



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

TALCAHUANO, 09 MAY 2024
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1032

VISTOS:

1. La necesidad de efectuar licitación pública denominada **“SERVICIO DE MANTENCION REPARATIVA PARA LA FLOTA DE VEHICULOS RED SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO”**
2. Resolución Exenta N°371 de fecha 05 de marzo 2024, que Aprueba Bases Administrativas de Licitación ID 1031849-4-LQ24.

TENIENDO PRESENTE:

1. D.F.L. N°1-19.653/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Normas de subrogancia establecidas en Artículos 79° y siguientes del DFL N°29/2005 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ley N°18.834, Sobre Estatuto Administrativo.
3. Decreto Supremo N°140/2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
4. D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469.
5. Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto 250/2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Resolución N°7 del 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
8. Resolución N°14 del 29.12.2022 de la Contraloría General de la Republica que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
9. Resolución Exenta N°3006 de fecha 24.08.2016 sobre Delegación de Facultades.
10. Decreto Afecto N°18/2023 que designa al Director titular del Servicio de Salud Talcahuano.
11. Ley de presupuesto de la nación para el año 2024, Ley 21.640 de fecha 18.12.2023.
12. Resolución Exenta N°01 de fecha 03.01.2023 que Modifica Resolución N°2263 del 08.10.2021 que establece el orden de subrogancia del Departamento de Finanzas de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.
13. Resolución Exenta N°3920 de fecha 28.11.2022 que establece orden de subrogancia de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.
14. Resolución Exenta N°2926 de fecha 31.08.2023 que establece orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Talcahuano.
15. Decreto Exento N°52 de fecha 31.08.2023 establece que el Director Subrogante asumirá sus funciones en el Servicio de Salud Talcahuano.

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere los servicios de reparación correctiva y mantención preventiva para la totalidad de vehículos de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano y en los Establecimientos de su Red Asistencial.

- b) Que, revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl, se ha constatado que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través del sistema de convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- c) Que, el presente proceso de licitación se ha estimado que no excederá las 10.000 UTM, no requiere trámite de toma de razón por parte de la contraloría General de la República.
- d) Que, existen en el mercado proveedores para los servicios requeridos, a los que se desea acceder.
- e) Que el Servicio de Salud Talcahuano, cuenta con la disponibilidad y recursos presupuestarios para la contratación de estos servicios.

RESUELVO:

1º. APRUÉBASE, la Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID 1058130-4-LQ24 para la Licitación Pública denominada **“SERVICIO DE MANTENCION REPARATIVA PARA LA FLOTA DE VEHICULOS RED SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO”** compuesta por las siguientes personas:

- Moises Saavedra Olate, Profesional del Depto. Abastecimiento y Logística, Encargado Administrativo del proceso de licitación, o quien subrogue o reemplace legalmente
- Juan Venegas Zapata, Jefatura del Depto. De Abastecimiento y Logística, o quien lo subrogue o reemplace legalmente
- Eduardo Rojas Fuentes Referente Técnico de SAMU o quien le subrogue o reemplace según designación de su jefatura
- Bernardo Mariangel Muñoz Referente Administrativo de Hospital Las Higueras o quien le subrogue o reemplace según designación de su jefatura
- Cristian Vasquez Montoya Referente Administrativo Hospital Tome o Lirquen o quien le subrogue o reemplace según designación de su jefatura

2º. DÉJASE ESTABLECIDO que la Comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a lo temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.


HERNÁN GORMAZ CHACANA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO

“Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas”

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Abastecimiento y Logística SST
- Depto. de Finanzas SST
- Oficina de Partes